

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE
LA REPÚBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
013-2022-2023-CR**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
DEL CONGRESO QUE DESIGNA
AL DEFENSOR DEL PUEBLO**

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 161 de la Constitución Política del Perú; los artículos 6, 64 -inciso c)- y 93 de su Reglamento; y los artículos 2 y 3 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, ha resuelto elegir al señor JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2179218-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Autorizan viaje del Ministro de Economía
y Finanzas a los EE.UU. y encargan su
Despacho a la Ministra de Cultura****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 076-2023-PCM**

Lima, 19 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Economía y Finanzas ha sido invitado a participar en el Roadshow para la República del Perú a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 25 de mayo de 2023;

Que, el señor Ministro de Economía y Finanzas participará en calidad de expositor en el Foro Perú sobre las "Perspectivas de la Economía y el Comercio Exterior Peruano"; así como en una Cátedra Perú en una universidad de prestigio, en colaboración con las

delegaciones diplomáticas del Perú y la Oficina Comercial de Promperú en Nueva York;

Que, el objetivo del referido evento es exponer las fortalezas, las perspectivas económicas y las diversas oportunidades de inversión que ofrece el país, así como mostrar los avances y medidas implementadas en materia del desarrollo del mercado de capitales peruano;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional la participación del Ministro de Economía y Finanzas en dichos eventos, resulta necesario autorizar al mencionado viaje, cuyos gastos serán asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01 "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada por Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

Y:

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 25 de mayo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroga el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas a la señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, a partir del 20 de mayo de 2023 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

2179507-1

CULTURA**Declaran Patrimonio Cultural de la Nación
a la expresión cultural Carnaval Amazónico
de Iquitos, de la provincia de Maynas,
departamento de Loreto****RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 000126-2023-VMPIC/MC**

San Borja, 19 de mayo del 2023

VISTOS, el Informe N° 000295-2023-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N°